



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 DE MAYO DE 1960

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Sanciona la Siguiiente

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Crease en el Anexo "C", inc. 2º, ítem 8, apartado a) del presupuesto vigente, la partida 28 Limpieza, riego y desinfección con la suma de Quince Mil Pesos m/nal. (\$15.000).

ARTICULO 2º.- La mencionada suma será tomada de la partida 15) maquinas, motores y herramientas, del mismo apartado, la cual posee actualmente la suma de treinta mil pesos m/nal. (\$30.000) quedando en consecuencia con la cantidad de Quince Mil Pesos m/nal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Catamarca, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

O R D E N A N Z A N° 168

FDO: JUAN BAUTISTA OCAMPO
SECRETARIO